



LBR/MGL/sam

Rgc

HOMOLOGA ARANCEL DE PRESTACIÓN QUE REALIZA EL DEPARTAMENTO LABORATORIO BIOMEDICO NACIONAL Y DE REFERENCIA.

1634 08.07.2013

RESOLUCION EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

VISTO Y CONSIDERANDO: estos antecedentes; la necesidad de homologar y completar la lista de aranceles de las prestaciones de este Instituto; el memorando núm. 114, de 19 de junio de 2013, del Jefe de Departamento Laboratorio Biomédico Nacional y de Referencia a Asesoría Jurídica, solicitando homologación para nuevas prestaciones; y

TENIENDO PRESENTE: las facultades que me confieren los artículos 35, 38 y 39 letras a), d) y f) y 47 letra a) del Decreto Supremo N° 1.222 de 1996, del Ministerio de Salud y DFL 1, de 2005, y en uso de las facultades que me otorga el Decreto Exento N°122, de 28 de diciembre de 2010, del Ministerio de Salud, dicto la siguiente;

R E S O L U C I O N:

1.- HOMOLÓGASE el arancel que a continuación se indican:

Código de prestación	Nombre de la prestación	Código prestación homologable
2127038	ESCHERICHIA COLI ENTEROTOXIGENICA NO HUMANA, IDENTIFICACIÓN Y/O CONFIRMACIÓN	2122002
2127043	LISTERIA NO HUMANA, IDENTIFICACIÓN Y/O CONFIRMACIÓN	2110079
2127048	VIBRIO SP. NO HUMANO, IDENTIFICACIÓN Y/O CONFIRMACIÓN	2110071
2127049	YERSINIA SP NO HUMANA, IDENTIFICACIÓN Y/O CONFIRMACIÓN	2121002
2127051	SHIGELLA SP NO HUMANA. IDENTIFICACIÓN Y/O CONFIRMACIÓN	2121004
2127052	ESCHERICHIA COLI ENTEROINVASIVA NO HUMANA, IDENTIFICACIÓN Y/O CONFIRMACIÓN	2122004
2127053	ESCHERICHIA COLI ENTEROAGREGATIVA NO HUMANA, IDENTIFICACIÓN Y/O CONFIRMACIÓN	2122005
2127054	ESCHERICHIA COLI ENTEROPATOGENA NO HUMANA, IDENTIFICACIÓN Y/O CONFIRMACIÓN	2122006
2127050	ESCHERICHIA COLI ENEROHEMORRAGICA NO HUMANA, IDENTIFICACION Y/O CONFIRMACIÓN	2122003
2127061	ESTUDIO DE BROTE ETAs, CEPAS NO HUMANA Salmonella, Shigella, Yersinia, E coli diarrogénicos, Vibrio spp., Campylobacter	2110037
2127062	CLOSTRIDIUM VIGILANCIA	2127013

2.- La mencionada prestación, se asimila a aranceles ya fijados por este Instituto, por corresponder técnicamente al mismo procedimiento y similar costo.

3.- Publíquese la presente resolución en la página Web del Instituto de Salud Pública de Chile, www.ispch.cl

Anótese y comuníquese.



DRA. MARÍA TERESA VALENZUELA BRAVO
DIRECTORA
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Resol. A1/N°446
03/07/2013

DISTRIBUCION:

- Comunicaciones e Imagen Institucional
- Unidad de Planificación Estratégica y Control de Gestión
- Dpto. Administración y Finanzas
- Dpto. Laboratorio Biomédico Nacional y de Referencia
- Asesoría Jurídica
- Subdepto. Gestión de Clientes y Usuarios
- Oficina de Partes



Transcrito fielmente
Ministro de fe